



Ayuntamiento de Castillo de Villamalefa

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19 EN EL MARCO DEL PLAN RESISTIR AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE VILLAMALEFA POR CONCESIÓN DIRECTA

Datos del interesado			
Tipo de persona			
<input type="checkbox"/> Física			
<input type="checkbox"/> Jurídica			
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF	
Datos del representante			
Tipo de persona			
<input type="checkbox"/> Física			
<input type="checkbox"/> Jurídica			
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF	
Poder de representación que ostenta			

Datos a efectos de notificaciones			
Medio de Notificación			
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica			
<input type="checkbox"/> Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las condiciones y convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento



Ayuntamiento de Castillo de Villamalefa

de Castillo de Villamalefa, que regulan el otorgamiento de Ayudas económicas a autónomos y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el Covid-19 en el marco del "Plan Resistir" aprobado por la Generalitat Valenciana.

SOLICITA :su participación en el procedimiento de concesión de las mismas.

El solicitante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**:

- Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa o pequeña empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que no se han utilizado los gastos presentados para la concesión de esta ayuda para la justificación y obtención de otras ayudas públicas.
- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias/fiscales con el Ayuntamiento de Castillo de Villamalefa

CONSENTIMIENTOS Y PROTECCIÓN

- () El/La solicitante **AUTORIZA EXPRESAMENTE**, si así lo exige la convocatoria, la consulta interactiva por parte del Ayuntamiento de Castillo de Villamalefa de los requisitos:
- () AEAT – Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
 - () TGSS – Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
 - () TESORERÍA MUNICIPAL – Certificado de estar al corriente con las obligaciones fiscales/tributarias.
 - () TGSS – Certificado de estar dado de alta en la Seguridad Social .
- () El/La solicitante **NO AUTORIZA** a la comprobación por parte del Ayuntamiento de Castillo de Villamalefa de estos requisitos. (En caso oponerse a que se consulten o recaben los datos o documentos requeridos, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento)



Ayuntamiento de Castillo de Villamalefa

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Castillo de Villamalefa
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;
Destinatarios	Los datos se cederán a otras entidades públicas por imperativo legal. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url https://CastillodeVillamalefa.sedelectronica.es/privacy.2

DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X donde proceda):

- () Hoja de mantenimiento de terceros (según modelo)
- () Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad, o en su defecto, declaración responsable de los epígrafes de IAE en los que figura de alta y desde qué fecha o declaración responsable.
- () En el caso de los exentos del IAE: certificación de situación censal (Modelo 01 AEAT) o declaración responsable
- () Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente a fecha 31 de diciembre de 2020 y a fecha actual .
- () Documentación acreditativa del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2020, adjuntando los tc2 del mes de diciembre, únicamente para el caso de tener contratados a trabajadores.
- () Documentación justificativa de los gastos corrientes incurridos. Declarando en cuanto al carácter del IVA SOPORTADO:
 - () Deducible (no será objeto de subvención)
 - () NO deducible (si será objeto de subvención),

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE Castillo de Villamalefa